Recursos para Ayudar con la Interpretación de la Regla de Carga Pública

Actualización del 30 de julio de 2020

Se han emitido dos órdenes de restricción bloqueando la ejecución, aplicación, implementación o tratado como vigente de las reglas de inmigración de "Carga Pública" por cualquier periodo durante el cual haya una emergencia de salud nacional declarada, en respuesta al brote de COVID-19.

Coronavirus y Carga Pública – Actualización del 24 de marzo de 2020

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) ha animado a los individuos con síntomas que parecen a los del coronavirus (COVID-19) (fiebre, tos, dificultad respiratoria) a buscar el tratamiento médico o servicios de prevención necesarios y ha confirmado que las pruebas, tratamiento, o el cuidado preventivo relacionado con COVID-19 (incluso las vacunas, si surge una disponible) NO serán considerados como parte de la determinación de Carga Pública, aún si es proporcionado o pagado por uno o más beneficios públicos. Además, si un individuo no puede trabajar o asistir a la escuela debido al distanciamiento social, cuarentena, cierres de escuela o trabajo debido al COVID-19, y debe depender de beneficios públicos durante la duración de la pandemia de COVID-19 y la etapa de recuperación, el individuo puede proporcionar una explicación y documentación de apoyo pertinente, y en la medida en que sean relevantes y creíbles, USCIS tomará toda esa evidencia en consideración en la totalidad de las circunstancias del individuo. Aprenda más.

La nueva regla entró en efecto el 24 de febrero de 2020

- Comprendemos que usted puede tener inquietudes acerca del impacto de su cuidado de salud u otros beneficios de asistencia pública. Siguen vigentes las leyes estatales y federales que le dan derecho a usted y su familia a tener cobertura médica y ayuda por la cual sean elegibles. Nuestro papel es de ayudarle a recibir el cuidado médico y otros tipos de asistencia de las cuales usted y su familia sean elegibles para recibir.
- Nada ha cambiado en relación con los procesos o estándares actuales de elegibilidad, su cobertura, o cómo usamos y protegemos su información personal. Seguimos procesando sus solicitudes y renovaciones, y proporcionando beneficios al igual que antes.
- Si tiene preguntas acerca del impacto en su estado migratorio de solicitar o recibir beneficios públicos, le recomendamos que consulte a fuentes de confianza, tales como abogados de inmigración entrenados y proveedores de servicios de inmigración respetables para hablar acerca de su situación específica. Entre los recursos disponibles, el Departamento de Servicios Sociales de California mantiene una lista de todos los proveedores legales patrocinados por el CDSS, además de una lista de proveedores quienes pueden proporcionar consulta legal y/o servicios de educación y alcance específicamente relacionado a carga pública. La lista incluye varias organizaciones locales, entre ellos Central Coast Alliance United for a Sustainable Economy (CAUSE), Mixteco Indígena Community Organizing Project (MICOP), El Concilio Family Services y Líderes Campesinas.
- El Estado de California también ha creado una <u>Guía de Carga Pública</u> que provee información adicional.